



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



---

## Declarado accidente laboral el ataque de ansiedad que sufrió un trabajador del Servicio Andaluz de Salud a raíz de las quejas de los pacientes

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía respalda a un auxiliar administrativo del Servicio Andaluz de Salud y ratifica que **el ataque de ansiedad que sufrió mientras prestaba servicios** en un centro de Salud de Jaén, motivo por el cual inició una situación de incapacidad temporal, **es accidente laboral**.

En la sentencia dictada por la Sala de lo Social, disponible en el botón 'descargar resolución' y que ha dado a conocer en su perfil de LinkedIn el [Top Voice Francisco Trujillo](#), profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universitat Jaume I, se afirma que **existe nexo causal entre la crisis de ansiedad que sufrió el trabajador y la actividad laboral realizada**.

“La tensión vivida ante las quejas de los usuarios allí presentes puede provocar **una situación que objetivamente cabe calificar de estresante**, siendo motivada como razón del trabajo, siendo que la crisis de ansiedad a florada en ese momento tiene en el trabajo el factor desencadenante”, fallan los

magistrados.



(  
...